



Resolución de 25 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se conceden becas de prácticas para nacionales españoles con el título del “Máster de Formación Permanente en Diplomacia y Relaciones Internacionales” de la Escuela Diplomática o el “Máster Universitario en Diplomacia y Organizaciones Internacionales” del CEI-Fundación Privada Centro de Estudios Internacionales.

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 9 de la Orden de 28 de noviembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria del programa de becas de prácticas 2026 (extracto en el BOE Núm. 290, de 3 de diciembre de 2025), la embajadora-directora de la Escuela Diplomática, en su calidad de órgano instructor, formuló propuesta al Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que resuelve:

Primero. – Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.23.141.M.483, 21 becas del programa de prácticas para nacionales españoles en posesión del título del “Máster de Formación Permanente en Diplomacia y Relaciones Internacionales” de la Escuela Diplomática o del “Máster Universitario en Diplomacia y Organizaciones Internacionales” del CEI-Fundación Privada Centro de Estudios Internacionales a los beneficiarios recogidos en el Anexo I de la presente resolución. Los beneficiarios están ordenados según la puntuación obtenida, en cumplimiento del artículo 8 de la citada Orden.

La dotación de esta beca consiste en una asignación mensual de 1.000,00 euros para los beneficiarios con plaza en Madrid y la cantidad correspondiente según el módulo del país para los beneficiarios con plaza en embajadas o representaciones de España en el exterior.

Dicha dotación estará sujeta a las retenciones recogidas en la Orden de 28 de noviembre de 2025, de conformidad con el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y con el régimen de cotización establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

A esta dotación se le añadirá la correspondiente aportación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a la Seguridad Social. De conformidad con el Real Decreto 1493/2011, la aportación a la Seguridad Social será mensual con independencia de los días de servicios prestados cada mes.

Segundo. – De acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 28 de noviembre de 2025, recordar la obligación de mantener antes de la incorporación una reunión con el responsable de la unidad de destino, para reconfirmar el horario y las condiciones de trabajo.

Tercero. – Ordenar la publicación de esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática y en su página web (<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica>), en los términos previstos por la citada Orden de 28 de noviembre de 2025.



El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación dicta esta resolución en virtud de competencia propia, de acuerdo con el artículo 63.1.j) de la Ley 40/2015, en relación con el artículo 1 de la Orden AUC 462/2021, así como con el artículo 6 de la Orden AUC 684/2019. Esta resolución pone fin a la vía administrativa por así indicarlo la Orden AUC 684/2019, en relación con el artículo 114.1.g) de la Ley 39/2015. Por lo anterior, contra la presente resolución puede interponerse potestativamente recurso de reposición o bien acudir a la vía jurisdiccional contencioso-administrativa

Madrid, 25 de febrero de 2026.

El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,

Xavier Martí Martí



ANEXO I

Beneficiarios de la Escuela Diplomática

ORDEN	APELLIDOS		NOMBRE	DESTINO	DOTACIÓN MENSUAL (beca y cuota S.S.)
1	BERCEDO	DÍAZ	PAULA	REPRESENTACIÓN DE ESPAÑA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN VIENA	1.984€
2	HERRERO	IZQUIERDO	MARÍA	DELEGACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LA OCDE (PARÍS)	1.915€
3	GONZÁLEZ DE LA ALEJA	EXPÓSITO	CANDELA	DELEGACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LA UNESCO (PARÍS)	1.915€
4	RUIZ	ÁLVAREZ	PAULA	EMBAJADA DE ESPAÑA EN PAÍSES BAJOS	1.974€
5	FERNÁNDEZ	GORDON	ALBA	AECID.DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN CON AMÉRICA LATINA Y CARIBE	1.070€
6	BARRIENTOS	BERROCAL	ALBA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASIA MERIDIONAL Y ORIENTAL Y SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PACÍFICO, SURESTE ASIÁTICO Y FILIPINAS	1.070€
7	HUEDO	PARRES	ÓSCAR	DIRECCIÓN GENERAL DE EUROPA OCCIDENTAL, CENTRAL Y SUDESTE DE EUROPA	1.070€
8	LÓPEZ	MARTÍNEZ	JUAN JESÚS	GABINETE DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA	1.070€
9	SANJUAN	ZAMUDIO	JUAN CARLOS	GABINETE DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	1.070€
10	REGIDOR	GARCÍA	SARA	GABINETE DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	1.070€
11	VILLANUEVA	GUTIÉRREZ	LAURA	GABINETE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES Y GLOBALES	1.070€
12	DOMÍNGUEZ	GONZÁLEZ	SUSANA	OFICINA DE ASUNTOS MIGRATORIOS	1.070€
13	MORENO	BURRIDGE	YUANLAN	AECID.DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN CON ÁFRICA, EL MUNDO ÁRABE Y ASIA	1.070€
14	NAVARRO	GALVAN	SARA DEL CARMEN	DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN	1.070€



				DE ASUNTOS GENERALES DE LA UNIÓN EUROPEA	
15	CÁRDENAS	CÁRDENAS	CRISTIAN FABIÁN	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN	1.070€
16	DÍAZ	BANDRÉS	JACOBO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO, CANCELLERÍA Y ÓRDENES	1.070€
17	JACINTO	URANGA	DIEGO	ESCUELA DIPLOMÁTICA	1.070€

Beneficiarios del CEI

ORDEN	APELLIDOS		NOMBRE	DESTINO	DOTACIÓN MENSUAL (beca y cuota S.S.)
1	RODRÍGUEZ	GALÁN	LIDIA	REPRESENTACIÓN DE ESPAÑA ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (GINEBRA)	2.654€
2	TAULATS	LÓPEZ	BERTA	SUBDIRECCIÓN GENERAL INTERNACIONAL CONTRA EL TERRORISMO, LAS DROGAS Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	1.070€
3	CALZADA	ESPUNY	INÉS	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTE PRÓXIMO	1.070€
4	BADIA	GIMÉNEZ	ANNA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NACIONES UNIDAS Y OFICINA DE DERECHOS HUMANOS	1.070€